



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

0000001



1 ESCRITURA N. 2016-17-03-02-P001306

2 Factura No. 0011527

3

4

5

6

7

REFORMA DE ESTATUTOS

8

9

10

OTORGADA POR:

11

12

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL

13

VENUSTRANS S.A.

14

15

A FAVOR DE:

16

17

LA MISMA

18

19

CUANTÍA: INDETERMINADA

20

21

DI: 2 COPIAS

22

23

24

25 I.CH

26

27 En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha,

28 hoy día nueve de junio del dos mil dieciséis, ante mí doctor



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

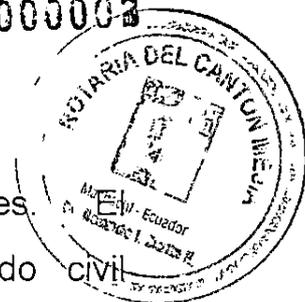
1 Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón
2 Mejía, comparece el señor NÉSTOR MARCELO FAJARDO
3 PILICITA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y
4 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
5 PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., según el
6 nombramiento que se adjunta en copia certificada.- El
7 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
8 y legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en
9 esta ciudad, a quien le identifiqué con su presencia y con los
10 documentos que agregué a esta escritura; y, me pide que eleve a
11 escritura pública la minuta que me presenta para el efecto, la
12 misma que transcrita literalmente dice así: "SEÑOR
13 NOTARIO: En su Registro de Escrituras, sírvase incorporar una
14 de Reforma de los Estatutos de la COMPAÑÍA DE
15 TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS
16 S.A., de la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, contenido
17 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
18 Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el
19 señor NÉSTOR MARCELO FAJARDO PILICITA, de estado
20 civil casado, portador de la cédula de identidad uno siete
21 uno dos nueve uno cinco nueve dos guión tres
22 (171291592-3), a nombre y en representación de la
23 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL
24 VENUSTRANS S.A., en su calidad de Gerente y Representante
25 Legal de la Compañía y debidamente autorizado para proceder
26 con la mencionada reforma de Estatutos por la Junta General
27 Universal de Accionistas, celebrada el ocho de Junio del Dos
28 Mil Dieciséis. Se adjunta el nombramiento de Gerente y la



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

0000003



1 respectiva Acta como documentos habilitantes.
2 compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil
3 casado y domiciliado en la ciudad de Machachi, Provincia de
4 Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Se constituye la
5 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL
6 VENUSTRANS S.A. mediante Escritura Pública celebrada el
7 Cinco de Septiembre del Dos Mil Trece, ante el Doctor JORGE
8 MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día Veinte
10 y Tres de Diciembre del Dos Mil Trece; b) La Junta General
11 Universal de Accionistas de ésta Compañía, realizada el ocho
12 de Junio del Dos Mil Dieciséis, resolvió, reformar el Artículo 2
13 de los Estatutos de la Compañía en lo concerniente al Domicilio
14 principal. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El
15 compareciente, en razón de la decisión aprobada por la Junta
16 General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Junio
17 del Dos Mil Dieciséis, procede a reformar el Artículo 2 del
18 Estatuto Social de la Compañía que originalmente dice:
19 "Artículo 2.- DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad
20 ecuatoriana y su Domicilio principal, se encuentra en la
21 Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Guamaní." El
22 nuevo texto debe decir: "Artículo 2.- DOMICILIO: La Compañía
23 es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal, se
24 encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Mejía,
25 Parroquia Machachi." CUARTA.- Por lo dispuesto en la
26 Resolución No. 008-RE-017-2016-ANT-DPP, emitido por la
27 Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de
28 Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 Seguridad Vial, se incorporan las siguientes:
2 DISPOSICIONES.- Artículo 25.- Los títulos habilitantes que
3 reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo
4 comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados
5 por la Agencia Nacional de Regulación del Transporte
6 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de
7 propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son
8 susceptibles de negociación. Artículo 26.- La reforma del
9 estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio
10 y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo
11 efectuará la compañía, previo informe de la Agencia
12 Nacional de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y
13 Seguridad Vial, Artículo 27.- La compañía en todo lo
14 relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a
15 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
16 Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre ésta
17 materia dictare la Agencia Nacional de Regulación del
18 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. QUINTA.-
19 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
20 Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ la minuta que ha
22 sido elaborada y suscrita por el Abogado Diego Fernando
23 Guerrero Lisintuña, matrícula número diez y siete guión dos mil
24 once guión quinientos setenta y nueve, del Foro de Abogados
25 de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal, junto con los documentos
27 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron

0000003



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792485401001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL
 VENUSTRANS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

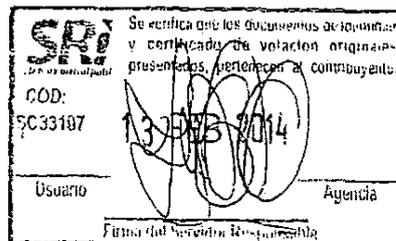
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Ciudadela: LA BRETANA Barrio: EL BEATERIO Calle: E1D
 Número: S46304 Intersección: S47 Manzana: 19 Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA
 LA BRETANA Telefono Trabajo: 022316601 Celular: 0998035411 Email: venustrans_sa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 14/02/2014 14:18:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792485401001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL
VENUSTRANS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Ciudadela: LA BRETANA Barrio: EL BEATERIO Calle: E1D
Número: S46304 Intersección: S47 Referencia: FRENTE A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA LA BRETANA Manzana: 19
Telefono Trabajo: 022316601 Celular: 0998035411 Email: venustrans_sa@hotmail.com

NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA
EN APLICACIÓN AL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
DOM. FUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EST.
CONFIRME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UNAS
Machachi, B.
10 JUN 2010
ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

SRI
Se declara por los datos contenidos en este documento
y certifica la información presentada, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.
Código: SC3313
13 FEB 2014
Usuario: Agente
Firma del Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/02/2014 14:18:22

0000004



RESOLUCIÓN No. 008-RE-017-2016-ANT-D

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No. ANT-UAP-2016-4152, de fecha 30 de marzo de 2016, el representante de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo que al cambio de domicilio respecta;

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.D.DJC.Q.13005855, de fecha 28 de noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con número de Repertorio 43789, y número de inscripción 5040, de fecha 23 de diciembre de 2013;

Que, mediante Acta No.09 de fecha 20 de febrero de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio;

Que, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada, dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial;

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, PERLEXPO QUITO - ECUADOR

ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN No. 008-RE-017-2016-ANT-D

9102 N06 70



Agencia Nacional
de Tránsito

Que, la autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social;

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 00483-DT-DPP-017-2016-ANT, de fecha 11 de abril de 2016, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitado por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No.00650-AJ-DPP-017-2016-ANT, de fecha 28 de abril de 2016, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitada por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que, el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala que: *"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse";*

Que, en uso de las atribuciones que le otorga el Art. 1, literal c) de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014,

R E S U E L V E:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL DOMICILIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual (Artículo 2).- Domicilio.-

"La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal, se encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Guamaní".

Redacción Propuesta (Artículo 2).-Domicilio.-

"La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal se encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia Machachi".

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO 2, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final (ARTÍCULO 2).- OBJETO SOCIAL

"La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal se encuentra en la parroquia de Machachi, en el Cantón Mejía, provincia de Pichincha"

DIRECCIÓN: AV. MARIASCAL
SUÑE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FENLLO
QUITO - ECUADOR

Agencia Nacional de Tránsito
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y TRÁFICO
CERTIFICADO
Este es prescrito documento es
DEL COPIA DEL ORIGINAL que
07 JUN 2016



Incorpórense, además en el estatuto a reformar, siguientes disposiciones:



"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, con domicilio en el cantón Mejía, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al domicilio, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 28 días del mes de abril de 2016.

[Signature]
Srta. Paola Mora Dávila
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)

LO CERTIFICO:

[Signature]
Ab. Mijiana Berro Timizaray
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA - MACHACHI
La copia que antecede es fiel cómpulsa de la copia certificada que me fue presentada en 3 foja (s) original (es) y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.
09 JUN 2016
Machachi, E.
Dr. Rolando I. Zurita E.
NOTARIO SEGUNDO

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FRENTE QUITO - ECUADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTEFICO

07 JUN 2016



COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL
VENUSTRANS S.A.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS



En la ciudad de Quito, el 08 de Junio del dos mil dieciséis, a las diez y quince minutos de la mañana, en su domicilio principal, ubicado en la casa del Sr. William Quillupangui, tesorero de la Compañía, ubicado en el Barrio Pinlocruz, por decisión de todos sus miembros, se reúnen en **Junta General Universal** los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., actuando como Secretario el Ing. Néstor Fajardo, quién solicita al Ing. Luis Chipuxi para que actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Compañía. Dirige la reunión el Sr. Luis Quillupangui, Presidente de la Compañía.

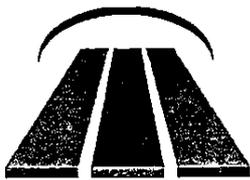
El Sr. Presidente, al dar la bienvenida, solicita dar lectura del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Análisis y aprobación de la Reforma de Estatutos por Cambio de Domicilio.
- 3.- Asuntos varios

1.- El Sr. Secretario procede comprobar la asistencia de los accionistas, por lo que certifica que están presentes todas las personas que conforman la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., como se detalla en la lista de asistentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM. ACCIONES
1	BONILLA CAGUANO MARCO GEOVANNY	63,00
2	CEPEDA CASA EDISON JOSE	50,00
3	CEPEDA CASA JUAN CARLOS	50,00
4	CEPEDA CASA MARIO FERNANDO	50,00
5	CHASI VASQUEZ MARIA JUANA	50,00
6	CHICAIZA MARCO ANIBAL	50,00
7	CHILIG CAIZA LUIS OSWALDO	50,00
8	CHILIG CAIZA MARCO FABIAN	50,00
9	CHIPUXI FAJARDO LUIS ANIBAL	50,00



Venus Trans

Transporte & Solución Logística

Tel: 0998035411 / 2316601

Ruc: 1792485401001

10.	COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.	198,00
11	FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO	53,00
12	FAJARDO VARGAS ANGEL MARIA	10,00
13	GOMEZ MUELA PABLO GEOVANNY	63,00
14	GONZALEZ GONZALEZ JAIME WLADIMIR	63,00
15	GUANO ACHIG CARLOS HUMBERTO	50,00
16	GUANO CHIPUXI GEOVANNY PATRICIO	50,00
17	LLUMIGUSIN CANCHIG MARÍA ÁNGELA	50,00
18	QUILLUPANGUI CAIZA LUIS VLADIMIR	50,00
19	QUILLUPANGUI CAIZA MIGUEL PATRICIO	50,00
20	QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN	50,00
21	QUILLUPANGUI TOAPANTA LUIS ALBERTO	50,00
	TOTAL DE ACCIONES	1200,00

Una vez comprobada la asistencia de los señores accionistas, el Presidente solicita dar lectura al Art. 238 de la Ley de Compañías, que menciona textualmente:

“Art. 238.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unidad la celebración de la junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.”

En tal virtud, vista de que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del Capital Social se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas, dejando constancia que al final de la presente Acta se adjuntarán las firmas de aceptación de la celebración de ésta Junta y sus resoluciones.

El Sr. Luis Quillupangui, Presidente de la Junta y de la Compañía, hace mención que las 198 acciones de propiedad de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**, están representadas por el Gerente General



Venus Trans 000007
Transporte & Solución Logística

Tel: 0998035411 / 2316601

Ruc: 1792485401001

de la misma, Ing. Néstor Marcelo Fajardo Pilicita, que es su Representante Legal como lo mencionan los estatutos sociales.

2.- El Sr. Presidente se dirige a los accionistas para plantear la inquietud de algunos compañeros en el sentido de que se analice la alternativa de solicitar el cambio de domicilio de la Compañía, que en la actualidad es la ciudad de Quito, para ubicarla en Machachi, Cantón Mejía, ya que la gran mayoría de los accionistas se radican en esta ciudad o en otros sectores del Cantón. Además el trabajo diario de sus vehículos en el 100% se realiza en Mejía o la Provincia del Cotopaxi.



Toma la palabra el Sr. Luis Oswaldo Chilig Caiza, para solicitar al Sr. Gerente nos brinde un detalle de cuáles serían los procesos a seguir para conseguir el objetivo, que dicho sea de paso, es una excelente idea que nos va a facilitar tanto a la Compañía y a nosotros los accionistas.

El Ing. Néstor Fajardo, se dirige a los presentes para manifestar que el cambio de domicilio de la Compañía requiere de un proceso legal que se inició en la Agencia Nacional de Tránsito, para solicitar el Informe Favorable respectivo, luego, el proceso es similar que la Constitución de la Cía., es decir, elaborar una Escritura en la Notaría, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil para lo cual es indispensable contar con el soporte legal de un Profesional que disponga del conocimiento y la experiencia necesaria que nos guíen en éste tema y se haga cargo de lograr el objetivo.

Por lo tanto se debe reformar el Artículo 2 del Estatuto Social de la Compañía que originalmente dice:

“Artículo 2.- DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal, se encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Guamani.”

El nuevo texto debe decir:

“Artículo 2.- DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal, se encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia Machachi.”

El Sr. Juan Carlos Cepeda Casa, manifiesta que la explicación es sumamente clara y la necesidad es imperiosa, por lo tanto lanza a moción que se apruebe el cambio de domicilio propuesto. El Sr. Luis Alberto Quillupangui, apoya la moción la que se somete a votación, la cual es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente propone que el Sr. Gerente realice el contacto respectivo para que un profesional se haga cargo totalmente de los procesos administrativos y legales que sean del caso, solicitándole que nos mantenga informado de los avances que se



Venus Trans

Transporte & Solución Logística

Tel: 0998035411 / 2316601

Ruc: 1792485401001

vayan logrando. El Sr. Gerente manifiesta que de inmediato va a proceder con lo dispuesto por la Junta General.

3.- En Asuntos Varios, la Sra. Juana María Vásquez Chasi, se pronuncia que debemos realizar las adquisiciones de sillas y un escritorio; el Sr. Marco Chilig toma la palabra y manifiesta que con las cuotas mensuales que se pone para la Compañía, se podrá adquirir unas 20 sillas plásticas, también nos indica que sería muy indispensable un archivador.

El Sr. Presidente manifiesta que se encargará de obtener varias proformas para dar a conocer en la próxima reunión.

Al agotarse el Orden del Día, el Presidente otorga un receso para que se proceda a redactar el Acta. Una vez que la misma se encuentra lista, se procede a dar lectura, y, al no existir ninguna observación se la aprueba. Con esto el Sr. Presidente, siendo las 11:25 de la mañana, clausura la Junta General Universal de Accionistas, dando fe y constancia de lo actuado, y, cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, firman todos los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**

Sr. Luis Quillupangui
C.I. 171451960-8
PRESIDENTE

Ing. Néstor Fajardo
C.I. 171291592-3
GERENTE

Ing. Luis Chipuxi
C.I. 170823486-7
SECRETARIO AD-HOC





Venus Trans

Transporte & Solución Logística

Tel: 0998035411 / 2316601

Ruc: 1792485401001

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL

VENUSTRANS S.A.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Junio 08 del 2016



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM. CEDULA	NUM. ACCIONES	FIRMA
1	BONILLA CAGUANO MARCO GEOVANNY	1716972508	63,00	
2	CEPEDA CASA EDISON JOSE	1722366141	50,00	
3	CEPEDA CASA JUAN CARLOS	1721490926	50,00	
4	CEPEDA CASA MARIO FERNANDO	1718524646	50,00	
5	CHASI VASQUEZ MARIA JUANA	1710345305	50,00	
6	CHICAIZA MARCO ANIBAL	1710584317	50,00	
7	CHILIG CAIZA LUIS OSWALDO	1709994048	50,00	
8	CHILIG CAIZA MARCO FABIAN	1718128869	50,00	
9	CHIPUXI FAJARDO LUIS ANÍBAL	1708234867	50,00	
10	COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.	1792485401001	198,00	
11	FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO	1712915923	53,00	
12	FAJARDO VARGAS ANGEL MARIA	1702893213	10,00	
13	GOMEZ MUELA PABLO GEOVANNY	1712813953	63,00	



Venus Trans

Transporte & Solución Logística

Tel: 0998035411 / 2316601

Ruc: 1792485401001

14	GONZALEZ GONZALEZ JAIME WLADIMIR	1718849381	63,00	
15	GUANO ACHIG CARLOS HUMBERTO	1708211477	50,00	
16	GUANO CHIPUXI GEOVANNY PATRICIO	1723178206	50,00	
17	LLUMIGUSIN CANCHIG MARÍA ÁNGELA	1716227887	50,00	
18	QUILLUPANGUI CAIZA LUIS VLADIMIR	1714519608	50,00	
19	QUILLUPANGUI CAIZA MIGUEL PATRICIO	1709223737	50,00	
20	QUILLUPANGUI CAIZA WILLAN FABIAN	1713263430	50,00	
21	QUILLUPANGUI TOAPANTA LUIS ALBERTO	1700753807	50,00	
	TOTAL DE ACCIONES		1200,00	



0000009



Señor
Ing. NÉSTOR MARCELO FAJARDO PILICITA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.** celebrada el día 27 de Febrero del 2016, ha resuelto elegir a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted la representación Legal de la Compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía elevado a escritura pública el 05 de septiembre del 2013, en la Notaria Primera del Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS, e inscrita en el registro mercantil el día 23 de Diciembre del 2013.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Aníbal Chipuxi Fajardo".

Ing. LUIS ANÍBAL CHIPUXI FAJARDO
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto la designación de GERENTE DE LA COMPAÑÍA y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y Estatuto Social de la Compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor Marcelo Fajardo Pilicita".

Ing. NÉSTOR MARCELO FAJARDO PILICITA
C.I.: 1712915923

A vertical handwritten mark or signature, possibly a stylized "L" or a similar character, located on the right side of the page.

TRÁMITE NÚMERO: 29810



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	20643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7164
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO
IDENTIFICACIÓN:	1712915923
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 5040 DEL: 23/12/2013, NOT. 1 DEL: 05/09/2013 MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEGUNDA
EN VIGENCIA AL ARTÍCULO DE LA LEY NOTARIAL
DONDE SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS (n) 08 JUN 2016
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1712915923

Nombres del ciudadano: FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. SIST/INFO/COMPUT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENA DEL PILAR QUILLUPANGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: FAJARDO VARGAS ANGEL MARIA

Nombres de la madre: PILICITA PILICITA GLORIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emissor: LIDIA ISABEL CHILIG TOÁPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.09 06:25 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712915923
Nombre: FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 016-0272

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1065655



CIUDADANIA No. 171291592-3

ESTADO CIVIL: NESTOR MARCELO

FECHA DE NACIMIENTO: 18 JULIO 1974

REGIÓN: 002-T 010-00305-M

PICHINCHA/ MEJIA

MACHACHI 3974



0200011

V444374242

JIMENA DEL PILAR QUITO (CANSO)

ING. SIST/INFO/COMPUT

ARQUITECTA MARIA FAJARDO

CIUDADANA DE GUAYAS PILCITTA

MEJIA 31/10/2007

31/10/2019

REN 2569835



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0272 1712915923

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FAJARDO PILCITTA NESTOR MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHACHI	0
MEJIA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA

EN VIRTUD DEL ART. 20 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE

INFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS 0011 (9)

[Signature]

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
2 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se
3 ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
4 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
5 TODO LO CUAL DOY FE.-

6

7

8

9

10



NÉSTOR MARCELO FAJARDO PILICITA

C.C. 1712915923

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

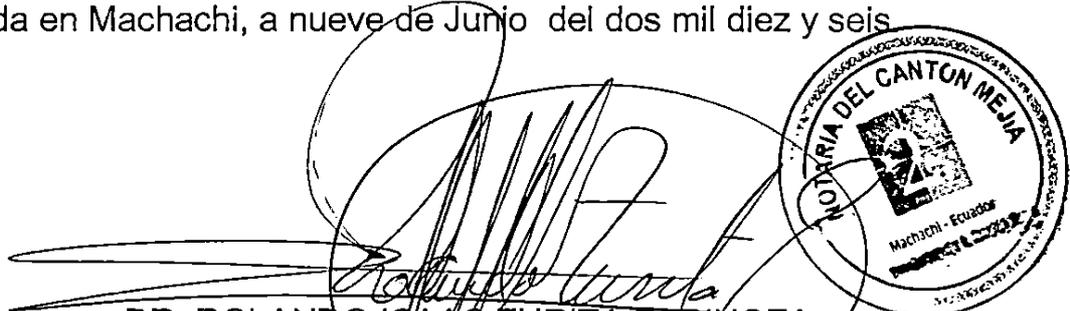
27

28

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

Se otorgó ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, según acción de personal N° 13217-DNTH-NB y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., debidamente sellada y firmada en Machachi, a nueve de Junio del dos mil diez y seis


DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA



0000013



Factura: 002-002-000013630



20161703002000198

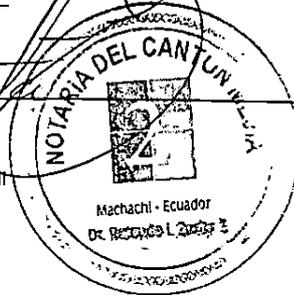
NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
 RAZÓN MARGINAL N° 20161703002000198

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161703002P01306

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792485401001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1965
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

0000014

1

2

3 RAZÓN DE MARGINACIÓN: En la ciudad de Machachi, cantón
4 Mejía, provincia de Pichincha, hoy día catorce de Septiembre del
5 dos mil diez y seis, yo doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza,
6 Notario Segundo del cantón Mejía, tome nota al margen de la
7 matriz de Reforma de Estatuto, otorgada el nueve de Junio de
8 Junio del dos mil diez y seis, de la resolución número SCVS-
9 IRQ-DRASD-SAS-2016-1965, de fecha nueve de Agosto del dos
10 mil diez y seis, emitida por el Subdirector de Actos Societarios,
11 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, doctor
12 Oswaldo Noboa León, resolución mediante la cual se aprueba el
13 cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
14 PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A a la Provincia
15 de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia Machachi, de todo lo cual
16 doy fe.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA



Factura: 001-004-000028872

0000015



20161701001001635



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001635

MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAJARDO PILICITA NESTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712915923
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1965, dictada por el subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 09 de Agosto de 2016; se aprueba el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha al Cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el cinco de septiembre de dos mil trece.-

Quito, diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.-

Imc/ 23


 Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0000017



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 208 del Repertorio y 38 del Registro Mercantil.- Machachi Jueves 27

Octubre del 2016 a las ocho horas.- IP Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MEJÍA

Walter Gómez Muñoz
Dr. Walter Gómez Muñoz
Registrador



0000018



TRÁMITE NÚMERO: 60722
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



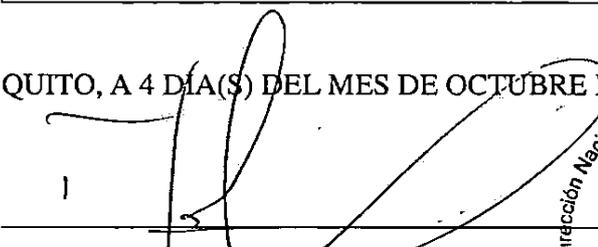
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 5040 del Libro de Registro Mercantil de veinte y tres de diciembre del año dos mil trece, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al Cantón **MEJÍA**, Provincia de Pichincha; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 09 de junio de 2016, otorgada ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Mejía, **DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, LITERAL C)** de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-2016-1965** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 09 de agosto de 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Públicos
Cantón Quito

0000020


FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A.	
EXPEDIENTE:	175608	RUC:	1792485401001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
MACHACHI	LA ALEGRIA		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
PEREZ PAREJA	E1-50	NUEVA ESPAÑA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
171110	2310646	2316601	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	venustras_sa@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0998035411			

REFERENCIA UBICACIÓN: A 100 METROS DE LA FLORERIA VIRGEN DEL CISNE VIA A LA FABRICA TESALIA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR MARCELO FAJARDO PILICITA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1712915923

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1